

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientos cuarenta y ocho palabras afanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



DCP-02(ANEXO 54)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO

DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 81 6 91 54

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES garantía de devolución o cambio del producto ante defecto de fabrica por 30 día
forma de pago: 99 por definir
metodo de pago PPD pago en parcialidades o diferido

ORDEN DE SERVICIO



28/06/2018

OSV-0843

RV0225-0071

RV0225-0071 - 25/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-7554

SERIE 3N1EB31S79K362269

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2009

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 136904

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,552.00
0195	CILINDRO DE FRENO MARCA FRITEC	PIEZA	2	\$400.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
1969	BALATAS TRASERAS MARCA FRITEC	JUEGO	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
2532	DISCO DE FRENOS DELANTEROS MARCA WASSHARDT	PIEZA	2	\$450.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$696.00
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, DISCO DE FRENO DELANTEROS Y CILINDROS DE FRENO	SERVICIO	1	\$600.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00

SUBTOTAL \$2,800.00

IVA \$448.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$3,248.00

(SON: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |02|25||OSV-0843|3174|32480000|28062018|6|89|

Cadena Encriptada : N8zoudcU6llyBFK06zfarg0f9CTtaHPLO03BQBEnZoLDQ8s/TLbcaZay840stVfr

DATOS SIACAM

ID: 34921

FOLIO: 1600

ETAPA: Directa

ESTATUS:



035716613555a4b965a8c552f999

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 28/06/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 91 54
PLAZO DE ENTREGA 3	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	
OBSERVACIONES garantía de devolución o cambio del producto ante defecto de fabrica por 30 día forma de pago: 99 por definir metodo de pago PPD pago en parcialidades o diferido	28/06/2018 OSV-0843 RV0225-0071
	RV0225-0071 - 25/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-7554	SERIE 3N1EB31S79K362269	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2009	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 136904
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34,35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Firma manuscrita]

Fecha de impresión: 28/06/2018